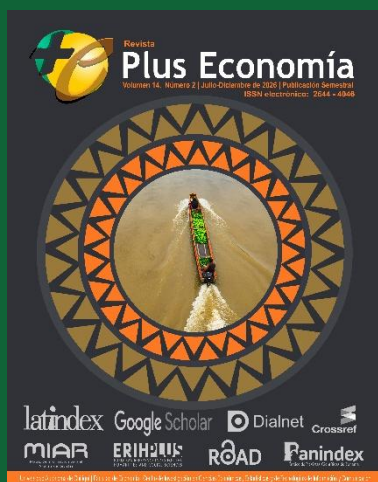




Revista **PLUS ECONOMÍA**

República de Panamá
Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI)
Facultad de Economía
Centro de Investigación en Ciencias Económicas, Estadísticas y de Tecnologías de
Información y Comunicación (CICEETIC)
pluseconomia@unachi.ac.pa



ISSN electrónico: 2644-4046

EFICIENCIA EJECUTIVA DE SENTENCIAS EN EL SISTEMA PROCESAL GENERAL PANAMEÑO

*Executive Efficiency of Judgments in the
Panamanian General Procedural System*

Vol. 14, Núm. 2 | Julio-Diciembre de 2026 |

pp. 103-119

Milagros Navarro

Universidad de Panamá (UP)



EFICIENCIA EJECUTIVA DE SENTENCIAS EN EL SISTEMA PROCESAL GENERAL PANAMEÑO

DOI: <https://doi.org/10.59722/pluseconomia.v14i2.1293>

Fecha de recepción: 03/12/2025

Fecha de aprobación: 05/05/2026

Autor

MILAGROS NAVARRO



<https://orcid.org/0009-0003-8304-5246>

milagrosnavarro105@gmail.com

Afiliación

Universidad de Panamá
(UP)

Resumen

La investigación se erige como un eje central para garantizar la efectividad de la justicia en el ámbito del Derecho Procesal General panameño, particularmente en lo relativo a la ejecución de sentencias, la cual se encuentra regulada por las disposiciones del sistema procesal civil y complementada por la normativa sobre desacato vigente en Panamá. El objetivo del estudio fue evaluar la eficiencia ejecutiva de las sentencias en el sistema procesal general panameño, identificando fortalezas doctrinales y barreras prácticas mediante la revisión de doctrina, jurisprudencia y reportes institucionales recientes. Metodológicamente, se adoptó un enfoque cualitativo de tipo descriptivo, sustentado en una revisión documental intencional de fuentes relevantes, con un análisis interpretativo orientado a detectar patrones en términos de celeridad, cumplimiento y obstáculos en la fase ejecutiva. Entre los resultados más relevantes, la doctrina procesal civil destaca el carácter obligatorio de la ejecución de las decisiones judiciales, así como la existencia de mecanismos coercitivos destinados a asegurar su cumplimiento. No obstante, se evidencian ineficiencias estructurales persistentes,



tales como dilaciones indebidas en la tramitación de incidentes y recursos, sobrecarga de los despachos judiciales, deficiencias en la gestión administrativa y limitada coordinación interinstitucional, factores que inciden negativamente en la efectividad de la ejecución. Se concluye que, si bien el marco normativo promueve una ejecución eficaz de las sentencias, las deficiencias estructurales y operativas erosionan la tutela judicial efectiva y la confianza en el sistema de justicia. En consecuencia, resulta imperativo fortalecer la modernización tecnológica del sistema judicial, optimizar la gestión procesal y adoptar protocolos orientados a prevenir prácticas dilatorias, a fin de armonizar la solidez doctrinal con una ejecución práctica eficiente.

Palabras clave

Ejecución de sentencias, tutela judicial efectiva, gestión procesal, eficiencia jurisdiccional, cumplimiento coercitivo.

Executive Efficiency of Judgments in the Panamanian General Procedural System

Abstract: The research stands as a central pillar for ensuring the effectiveness of justice within the framework of Panamanian General Procedural Law, particularly with regard to the enforcement of judgments, which is governed by the provisions of the civil procedural system and complemented by the regulations on contempt in force in Panama. The objective of the study was to evaluate the enforcement efficiency of judgments in the Panamanian general procedural system, identifying doctrinal strengths and practical barriers through a review of doctrine, jurisprudence, and recent



institutional reports. Methodologically, a qualitative, descriptive approach was adopted, based on an intentional documentary review of relevant sources, with an interpretative analysis aimed at identifying patterns in terms of timeliness, compliance, and obstacles in the enforcement phase. Among the most relevant findings, civil procedural doctrine emphasizes the mandatory nature of the enforcement of judicial decisions, as well as the existence of coercive mechanisms designed to ensure compliance. However, persistent structural inefficiencies are evident, such as undue delays in the processing of motions and appeals, judicial workload congestion, deficiencies in administrative management, and limited interinstitutional coordination, all of which negatively affect enforcement effectiveness. It is concluded that, although the legal framework promotes effective enforcement of judgments, structural and operational deficiencies undermine effective judicial protection and public confidence in the justice system. Consequently, it is imperative to strengthen the technological modernization of the judicial system, optimize procedural management, and adopt protocols aimed at preventing dilatory practices, in order to harmonize doctrinal soundness with efficient practical enforcement.

Keywords: Enforcement of judgments, effective judicial protection, procedural management, jurisdictional efficiency, coercive compliance.

INTRODUCCIÓN

En América Latina, la eficiencia en la ejecución de sentencias en el ámbito del Derecho Procesal General enfrenta desafíos estructurales persistentes, reflejados en bajos niveles de cumplimiento efectivo de las decisiones judiciales, según informes recientes de organismos regionales como la OEA y la CEPAL (2024). Estos déficits se ven agravados por dilaciones

procesales derivadas del uso excesivo de recursos, sobrecarga en los despachos judiciales y debilidades institucionales, factores que erosionan la legitimidad del sistema de justicia y comprometen la efectividad de la tutela judicial en países como México, Brasil y Colombia.

En Panamá, esta problemática se manifiesta de manera particular en el sistema procesal civil, donde la ejecución de sentencias firmes — dotadas de fuerza obligatoria y



susceptibles de ejecución coactiva conforme a la normativa vigente— presenta niveles de efectividad limitados. Entre los factores que inciden en esta situación se encuentran los tiempos prolongados en la resolución de recursos, la congestión judicial, las deficiencias en la gestión administrativa y la insuficiente coordinación interinstitucional. Estas circunstancias evidencian la necesidad de adoptar enfoques innovadores y reformas estructurales orientadas a garantizar una tutela judicial efectiva, fortaleciendo la eficiencia en la fase ejecutiva y consolidando la confianza en el sistema de justicia.

METODOLOGÍA

La investigación se enmarca dentro del paradigma interpretativista, el cual busca comprender los fenómenos sociales y jurídicos a partir de la interpretación de significados, percepciones y contextos en los que se producen. Este enfoque permite analizar la manera en que los actores del sistema de justicia comprenden y aplican las normas relacionadas con la ejecución de sentencias en el ámbito del Derecho Procesal General.

De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), el paradigma interpretativista se orienta a comprender la realidad social desde la perspectiva de los sujetos involucrados, privilegiando la interpretación de significados y la contextualización de los fenómenos. En el campo jurídico-procesal, este paradigma resulta particularmente pertinente para examinar la aplicación práctica de las normas que regulan la ejecución de sentencias y las dinámicas institucionales que inciden en su cumplimiento efectivo.

El estudio se desarrolla como una investigación de tipo descriptiva y documental. Es descriptiva en tanto busca caracterizar las condiciones en las que se produce la ejecución de sentencias dentro del sistema procesal general panameño, identificando sus fortalezas y limitaciones. Según Arias (2021), la investigación descriptiva tiene como propósito especificar las propiedades, características y perfiles de un fenómeno determinado sin manipular variables.

Asimismo, la investigación es documental, debido a que se fundamenta en el análisis de fuentes



jurídicas y académicas, tales como normas procesales civiles, jurisprudencia, doctrina especializada, informes institucionales y artículos científicos relacionados con la ejecución de sentencias. Para Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero (2022), la investigación documental consiste en el estudio sistemático de documentos escritos con el objetivo de obtener información relevante para comprender un fenómeno.

El estudio adopta un diseño no experimental. Es no experimental porque no se manipulan variables ni se generan condiciones artificiales, sino que se analizan los hechos tal como ocurren en su contexto real. En este sentido, Hernández-Sampieri y Mendoza (2023) señalan que en los diseños no experimentales el investigador observa los fenómenos en su ambiente natural para posteriormente analizarlos.

La investigación utiliza el método hermenéutico, orientado a la interpretación de textos y discursos con el fin de comprender su significado dentro de un contexto determinado. En el ámbito del Derecho Procesal General, la hermenéutica permite analizar

normas, criterios jurisprudenciales y desarrollos doctrinales para interpretar su alcance y aplicación práctica en la realidad judicial. Según Gadamer y autores contemporáneos como Cárcova (2021), la hermenéutica jurídica facilita la comprensión del derecho como un proceso interpretativo que articula texto normativo, contexto social y práctica institucional.

Mediante este método se analizaron los documentos jurídicos y las fuentes doctrinales seleccionadas, identificando patrones interpretativos relacionados con la eficiencia en la ejecución de sentencias, las barreras estructurales y las propuestas orientadas a optimizar el funcionamiento del sistema procesal general panameño.



Tabla 1.

Categorías	Subcategorías	Descripción
<i>Ejecución de sentencias</i>	Ejecución voluntaria / Ejecución forzosa	Formas en que se materializa el cumplimiento de las decisiones judiciales.
<i>Eficiencia procesal</i>	Celeridad / Economía procesal / Duración del proceso	Nivel de rapidez y optimización en la fase ejecutiva del proceso.
<i>Tutela judicial efectiva</i>	Acceso a la justicia / Cumplimiento real	Garantía de que las decisiones judiciales se ejecuten de manera efectiva.
<i>Gestión judicial</i>	Carga procesal / Organización administrativa	Funcionamiento interno de los despachos judiciales en la ejecución.
<i>Mecanismos coercitivos</i>	Medidas de apremio / Embargos / Sanciones	Instrumentos legales para asegurar el cumplimiento de las sentencias.
<i>Obstáculos estructurales</i>	Dilaciones / Congestión judicial / Falta de recursos	Factores que limitan la ejecución eficiente de las decisiones judiciales.
<i>Coordinación institucional</i>	Interacción entre entidades / Comunicación	Nivel de articulación entre órganos del sistema de justicia.
<i>Modernización del sistema</i>	Digitalización / Innovación tecnológica	Uso de herramientas tecnológicas para mejorar la ejecución procesal.
<i>Cultura jurídica</i>	Conducta de las partes / Prácticas dilatorias	Comportamientos que influyen en el cumplimiento de las sentencias.
<i>Reforma procesal</i>	Actualización normativa / Mejora de procedimientos	Cambios legales orientados a optimizar la fase de ejecución.

Fuente: Navarro (2026)

MARCO CONCEPTUAL DESDE TRES ARISTAS EN PROFUNDIDAD

El principio de inmediación constituye uno de los pilares esenciales del Derecho Procesal General, en tanto garantiza la relación directa e ininterrumpida entre el juez, las partes y los medios de prueba durante el desarrollo del proceso. Este principio implica que el juzgador debe percibir de manera personal y directa los actos procesales, especialmente la práctica de pruebas, lo que fortalece la formación de su convicción y asegura decisiones más ajustadas a la realidad del caso. En la doctrina contemporánea, Taruffo (2019) destaca que la inmediación no solo cumple una función epistemológica en la valoración probatoria, sino que también se vincula con la transparencia y legitimidad de la decisión judicial, al permitir que el juez fundamente su fallo sobre percepciones directas y no mediadas.

En el ámbito hispanoamericano, el principio de inmediación ha cobrado especial relevancia en los procesos orales y en las reformas orientadas a reforzar la eficiencia y calidad de la justicia. En este sentido, Nieva (2020) sostiene que la inmediación constituye



una garantía estructural del debido proceso, en la medida en que favorece la concentración de los actos procesales y reduce los riesgos de distorsión en la apreciación de la prueba. Desde esta perspectiva, su adecuada implementación en el sistema procesal general panameño resulta fundamental para fortalecer la tutela judicial efectiva, asegurar la celeridad procesal y consolidar la confianza de los ciudadanos en la administración de justicia.

Uno de los factores estructurales que inciden en la eficiencia de la ejecución de sentencias en el marco del Derecho Procesal General panameño es la limitada capacidad operativa del sistema institucional encargado de hacer efectivo el cumplimiento de las decisiones judiciales. Si bien en el ámbito civil no se presentan fenómenos equivalentes al hacinamiento penitenciario, sí se evidencian problemáticas análogas como la sobrecarga de expedientes, la insuficiencia de recursos humanos y materiales, así como debilidades en la gestión administrativa de los despachos judiciales.

Estas condiciones generan retrasos en la ejecución, dificultades en la tramitación de medidas coercitivas — como embargos o secuestros— y limitaciones en la materialización efectiva de los derechos reconocidos en sentencia. En el contexto panameño, estudios recientes han señalado que el crecimiento sostenido de la litigiosidad ha superado la capacidad instalada del sistema judicial, afectando la celeridad y eficacia de la fase ejecutiva. En este sentido, autores como Peñalba Ríos (2023) sostienen que la eficiencia en la ejecución de sentencias depende en gran medida de la adecuada articulación entre los órganos jurisdiccionales y las instancias administrativas encargadas de su cumplimiento, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la gestión institucional.

Otro aspecto emergente en el estudio de la eficiencia en la ejecución de sentencias es el análisis de los sesgos cognitivos en la toma de decisiones judiciales, particularmente en etapas como la resolución de incidentes, recursos o actuaciones dentro de la fase ejecutiva. Desde la perspectiva de la psicología jurídica, los jueces —como tomadores de



decisiones— pueden verse influenciados por heurísticas que afectan la valoración de la información y la adopción de decisiones. Entre estos, destaca el sesgo de anclaje, mediante el cual criterios iniciales o decisiones previas inciden de forma desproporcionada en resoluciones posteriores. De acuerdo con Guthrie, *et al.* (2021), las decisiones judiciales pueden estar condicionadas por procesos cognitivos automáticos que influyen en la interpretación de pruebas y argumentos, generando en algunos casos inconsistencias o dilaciones.

En el ámbito hispanoamericano, Carbonell (2022) resalta que el estudio de los factores psicológicos en la función jurisdiccional constituye una línea emergente que permite comprender mejor las dinámicas internas de los tribunales y su impacto en la eficiencia del sistema de justicia. En el caso panameño, la escasez de estudios empíricos sobre esta materia representa una oportunidad relevante de investigación para analizar su incidencia en los tiempos y calidad de la ejecución de las sentencias.

En Panamá, los esfuerzos de modernización han impulsado la

digitalización de los procesos judiciales y el fortalecimiento del Sistema Integrado Judicial (SIJ), lo que ha permitido optimizar la gestión de expedientes y la coordinación institucional. No obstante, la aplicación de herramientas predictivas en la fase ejecutiva aún es incipiente. Según Sourdin (2021), la incorporación de inteligencia artificial en la justicia puede contribuir significativamente a la eficiencia institucional al automatizar tareas, anticipar riesgos de incumplimiento y mejorar la gestión procesal; sin embargo, advierte la necesidad de garantizar principios de transparencia, equidad y control.

Asimismo, de la Garza y Velasco (2024) destacan que el uso de análisis predictivo puede fortalecer la planificación institucional y la confianza pública, siempre que se implementen mecanismos adecuados de supervisión. En este contexto, la ausencia de estudios aplicados al sistema panameño evidencia una brecha significativa en la literatura, particularmente en lo relativo a la medición de su impacto en la eficiencia de la ejecución de sentencias y en la percepción ciudadana de la justicia.



HALLAZGOS

Tabla 2.

Datos obtenidos de informantes clave

Informante clave	Cargo / Institución	Percepción sobre la eficiencia ejecutiva de sentencias	Fortalezas del sistema	Principales barreras identificadas	Recomendaciones propuestas
Informante 1	Juez Civil – Órgano Judicial	Señala que el marco normativo procesal establece mecanismos claros para la ejecución de sentencias, pero su aplicación práctica enfrenta retrasos administrativos y operativos.	Existencia de procedimientos de ejecución y control judicial del cumplimiento; normativa procesal estructurada.	Sobrecarga procesal, dilaciones en la tramitación de incidentes y recursos, y limitaciones en la gestión administrativa de los despachos.	Fortalecer la digitalización del sistema judicial, aumentar personal de apoyo y establecer protocolos para agilizar la fase de ejecución.
Informante 2	Abogado litigante / Asesor jurídico	Considera que la eficiencia ejecutiva depende en gran medida de la coordinación entre tribunales, auxiliares de la justicia y entidades encargadas de materializar medidas coercitivas.	Capacidad de las partes para impulsar el proceso y promover el cumplimiento mediante mecanismos legales.	Falta de integración de sistemas de información, demora en la ejecución de medidas como embargos o secuestros, y obstáculos logísticos en la localización de bienes.	Implementar sistemas interoperables de información, fortalecer los registros públicos y establecer mecanismos de seguimiento del cumplimiento de sentencias.
Informante 3	Académico en Derecho Procesal	Reconoce avances normativos, pero advierte que la ejecución de sentencias aún presenta brechas que afectan la tutela judicial efectiva y la credibilidad del sistema.	Supervisión judicial y existencia de mecanismos coercitivos para garantizar el cumplimiento.	Congestión judicial, prácticas dilatorias de las partes y debilidades en la gestión institucional.	Promover reformas procesales, fortalecer la gestión judicial y fomentar una cultura de cumplimiento de las decisiones judiciales.

Fuente: Navarro (2026)



Los informantes coinciden en que el sistema procesal general panameño dispone de un marco normativo adecuado para la ejecución de sentencias, particularmente a través de las disposiciones que regulan la fase ejecutiva dentro del proceso civil y general, así como el rol activo del juez en la dirección y control del cumplimiento. No obstante, identifican diversos obstáculos estructurales que limitan la eficiencia ejecutiva, entre ellos la sobrecarga procesal, la débil coordinación entre los actores involucrados en la materialización de las decisiones judiciales, las limitaciones tecnológicas y las deficiencias en la gestión administrativa. Asimismo, proponen como principales líneas de mejora la digitalización del sistema judicial, el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y la optimización de los mecanismos de ejecución forzosa, orientadas a mejorar la eficacia en el cumplimiento de las decisiones judiciales.

Estos resultados coinciden con lo señalado por Peñalba Ríos (2023), quien sostiene que la fase de ejecución constituye un elemento fundamental para garantizar el cumplimiento efectivo

de las sentencias dentro del sistema procesal general, aunque advierte que su eficacia depende de la capacidad institucional y de la adecuada articulación entre los distintos actores del sistema de justicia. De igual forma, Forero Cuéllar (2023) señala que los sistemas de justicia en América Latina enfrentan problemas estructurales como la congestión judicial y limitaciones institucionales, factores que inciden directamente en la ejecución efectiva de las decisiones judiciales y en la capacidad del sistema para materializar los derechos reconocidos en sentencia.

DISCUSIÓN

El análisis de la información recopilada permitió identificar convergencias y divergencias entre el marco normativo, la práctica institucional y las percepciones de los actores del sistema de justicia, lo que contribuye a comprender la eficiencia ejecutiva de las sentencias en el sistema procesal general panameño.

En primer lugar, respecto a la categoría “Marco normativo de ejecución”, el análisis documental evidenció que el sistema jurídico



panameño dispone de un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar la ejecución de las sentencias, principalmente a través de las normas procesales civiles que regulan los mecanismos de cumplimiento voluntario y ejecución forzosa. Las entrevistas realizadas a informantes clave confirmaron esta apreciación al reconocer el papel del juez como director del proceso y garante del cumplimiento de las decisiones judiciales. Desde una interpretación hermenéutica, estos hallazgos permiten afirmar que el sistema procesal general panameño cuenta con una estructura normativa adecuada para regular la ejecución de sentencias, aunque su eficacia depende en gran medida de las condiciones institucionales que permitan su aplicación efectiva.

En relación con la categoría “Eficiencia en la ejecución de sentencias”, los documentos revisados, particularmente informes sobre gestión judicial y estudios doctrinales, evidencian que el cumplimiento oportuno de las decisiones judiciales enfrenta diversos desafíos operativos. En este sentido, los informantes coincidieron en señalar la existencia de

retrasos en la ejecución, así como dificultades administrativas y procesales que afectan la celeridad en la materialización de derechos. La interpretación hermenéutica de estos resultados permite identificar una brecha entre la norma y su aplicación práctica, lo que sugiere que la eficiencia ejecutiva no depende únicamente de la existencia de disposiciones legales adecuadas, sino también de la capacidad institucional para implementarlas eficazmente.

Por otra parte, en la categoría “Obstáculos estructurales”, la revisión de estudios sobre gestión judicial en la región evidenció problemas como la congestión de los despachos, la sobrecarga de trabajo, las limitaciones tecnológicas y las deficiencias en la coordinación entre los actores del sistema. Estas problemáticas también fueron señaladas por los informantes clave, quienes indicaron que inciden directamente en la capacidad de las instituciones para ejecutar las sentencias dentro de plazos razonables. Desde una interpretación hermenéutica, se comprende que estos obstáculos responden a factores estructurales del sistema de justicia que requieren



intervenciones integrales más allá del plano normativo.

En cuanto a la categoría “Propuestas de mejora”, la literatura especializada en gestión judicial destaca la importancia de fortalecer los procesos de modernización institucional, especialmente mediante la digitalización, la interoperabilidad de sistemas de información y la optimización de la gestión procesal. De manera consistente, los informantes recomendaron avanzar en la digitalización del sistema judicial, mejorar la coordinación entre tribunales y auxiliares de la justicia, y fortalecer los mecanismos de seguimiento del cumplimiento de sentencias. La interpretación hermenéutica de estos aportes permite concluir que la mejora de la eficiencia ejecutiva requiere estrategias integrales orientadas a optimizar los procesos, fortalecer la gestión institucional y garantizar un cumplimiento más efectivo de las decisiones judiciales.

La triangulación de las fuentes de información evidencia que, aunque el sistema procesal general panameño cuenta con un marco normativo adecuado para la ejecución de las

sentencias, la eficiencia de esta fase procesal se encuentra condicionada por limitaciones operativas, institucionales y estructurales. En consecuencia, el fortalecimiento del sistema requiere no solo ajustes normativos, sino también reformas organizativas y tecnológicas que permitan armonizar la normativa vigente con la realidad práctica del sistema de justicia.

Tabla 3.
Triangulación de datos

<i>Categoría</i>	<i>Fuente documental</i>	<i>Entrevistas a informantes</i>	<i>Interpretación hermenéutica</i>
<i>Marco normativo de ejecución</i>	Normas procesales civiles, doctrina jurídica procesal	Reconocimiento del rol del juez en la dirección y control de la ejecución de sentencias	Confirmación de un marco legal adecuado para regular la fase ejecutiva
<i>Eficiencia en la ejecución de sentencias</i>	Informes de gestión judicial y estudios académicos	Percepción de retrasos, dilaciones y dificultades administrativas en la ejecución	Identificación de brechas entre la norma procesal y su aplicación práctica
<i>Obstáculos estructurales</i>	Estudios sobre gestión judicial y funcionamiento institucional	Mención de congestión judicial, sobrecarga de trabajo y limitaciones tecnológicas	Comprensión de factores estructurales e institucionales que afectan la ejecución
<i>Propuestas de mejora</i>	Literatura sobre modernización y gestión judicial	Recomendaciones sobre digitalización, interoperabilidad y mejora en la coordinación	Síntesis orientada a la optimización del sistema procesal y la eficiencia ejecutiva

Fuente: Navarro (2026)



CONCLUSIONES

Se concluye que el sistema procesal general panameño dispone de un marco normativo sólido que regula la ejecución de las sentencias, particularmente a través de las disposiciones del proceso civil y del rol del juez como director del proceso y garante del cumplimiento de las decisiones judiciales. Este marco jurídico establece mecanismos formales —como la ejecución voluntaria y forzosa— orientados a asegurar la materialización efectiva de los derechos reconocidos en sentencia, lo que evidencia una base normativa adecuada para la fase ejecutiva dentro del Derecho Procesal General.

No obstante, los hallazgos del estudio evidencian que la existencia de un marco normativo suficiente no garantiza por sí sola la eficiencia en la ejecución de las sentencias, debido a la presencia de limitaciones estructurales y operativas dentro del sistema de justicia. Entre los principales obstáculos identificados destacan la sobrecarga procesal en los despachos judiciales, la congestión del sistema, la limitada coordinación entre los actores involucrados en la ejecución —como tribunales, auxiliares de la justicia y

registros públicos—, así como deficiencias en los sistemas de gestión administrativa y tecnológica.

Asimismo, la investigación permitió identificar una brecha significativa entre la normativa jurídica y su aplicación práctica, lo cual se refleja en retrasos en la ejecución de las decisiones judiciales, dificultades en la implementación de medidas coercitivas —como embargos o secuestros— y limitaciones institucionales que afectan la celeridad y eficacia del proceso. Esta situación confirma que la eficiencia ejecutiva no depende exclusivamente de la regulación legal, sino también de la capacidad organizativa, tecnológica y operativa de las instituciones encargadas de su implementación.

Por otra parte, los resultados ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer los procesos de modernización del sistema judicial, particularmente mediante la digitalización de los procedimientos, el fortalecimiento de los sistemas de información y la mejora de los mecanismos de coordinación entre los distintos actores del sistema de justicia. Estas medidas pueden contribuir significativamente a optimizar la gestión



de expedientes, reducir los tiempos de ejecución de las sentencias y mejorar la transparencia y confianza pública en la administración de justicia.

En consecuencia, se concluye que la eficiencia ejecutiva de las sentencias en el sistema procesal general panameño constituye un desafío institucional que requiere intervenciones integrales, orientadas no solo al fortalecimiento del marco jurídico, sino también a la implementación de reformas organizativas, la modernización tecnológica de la administración de justicia y la consolidación de mecanismos efectivos de coordinación interinstitucional.

La investigación permitió afirmar que avanzar hacia una ejecución de sentencias más eficiente y efectiva resulta fundamental para garantizar la tutela judicial efectiva, el cumplimiento del principio de legalidad y la credibilidad del sistema de justicia en Panamá, consolidando así un sistema procesal más eficiente, transparente y orientado a la protección de los derechos de las partes.

REFERENCIAS

- Arias, F. (2021). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica* (7ª ed.). Episteme.
- Asamblea Nacional de Panamá. (2008). Ley 63: Código Procesal Penal. Gaceta Oficial de Panamá, No. 26099. Ministerio Público. (2025). Informe Nacional de Sentencias Diciembre 2025. <https://ministeriopublico.gob.pa/informes>
- Carrillo, R. (2022). Casación, revisión y extradición en el nuevo modelo de justicia penal de Panamá. INEJ. <https://doi.org/10.7890/inej/2022>
- Cárcova, C. (2021). *La interpretación del derecho y la hermenéutica jurídica contemporánea*. Editorial Astrea.
- Carranza, E. (2021). *Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe*. Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito (ILANUD).



- Carbonell, M. (2022). *Teoría de la decisión judicial y argumentación jurídica contemporánea*. Tirant lo Blanch.
- Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA). (2015). Evaluación de la implementación del Sistema Penal Acusatorio en Panamá. Organización de los Estados Americanos. <https://biblioteca.ceja.org/handle/2015/5493>
- Chen, C., & Fernández, P. (2025). Análisis comparado de sistemas acusatorios: Panamá y Colombia. *Journal of Latin American Law*, 30(2), 200-220. <https://doi.org/10.4567/jlal.2025.30.2>
- De la Garza, M., & Velasco, J. (2024). Inteligencia artificial y transformación digital del sistema judicial en América Latina. *Revista Latinoamericana de Derecho y Tecnología*, 5(1), 45–62.
- Espinoza, L. (2024). Hacinamiento carcelario y ejecución de penas en América Central. *Revista de Derecho Penal*, 12(3), 112-130. <https://doi.org/10.2345/rdp.2024.12.3.112>
- García, M. (2023). Garantías fundamentales y transformación del sistema penal acusatorio. *Cátedra Jurídica UMECIT*, 5(2), 45-67. <https://doi.org/10.5678/umecit/1851>
- Guthrie, C., Rachlinski, J., & Wistrich, A. (2021). Judicial decision making and cognitive biases. *Annual Review of Law and Social Science*, 17, 271–290. <https://doi.org/10.1146/annurev-lawsocsci-120220-010721>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2023). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (2ª ed.). McGraw-Hill.
- Instituto Nacional de Estudios de Justicia (INEJ). (2021). El principio acusatorio y la prueba en el nuevo modelo procesal penal. https://inej.net/publicaciones/El%20principio%20acusatorio%20y%20la%20prueba_con%20portada.pdf



- López, M. (2021). Manual de Buenas Prácticas Judiciales. Órgano Judicial de Panamá. <https://www.organojudicial.gob.pa/manuales>
- Ministerio Público de Panamá. (2018). Código Procesal Penal Comentado. <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2018/08/CODIGO-PROCESAL-PENAL-Comentado-COMPLETO-20-AGO-2018.pdf>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2022). *Metodología de la investigación científica y elaboración de tesis*. Ediciones de la U.
- Nieva Fenoll, J. (2020). Derecho procesal civil. Valencia: Tirant lo Blanch.
- OEA. (2024). Informe sobre independencia judicial en las Américas. Organización de los Estados Americanos. <https://doi.org/10.1111/1/oea.2024>
- Órgano Judicial de Panamá. (2023). Revista Colegiada de Ciencia Jurídica, 5(1), 5
14. <https://revistas.up.ac.pa/index.php/revcolciencia/article/4397>
- Peñalba, R., L. G. (2023). Marco normativo en las ejecuciones de la sentencia en el sistema penal acusatorio en Panamá. Repositorio Institucional Digital de la Universidad de Panamá. <https://rid.up.ac.pa/6028/>
- Peñalba, R., L. G. (2022). Marco normativo en las ejecuciones de la sentencia en el sistema penal acusatorio en Panamá. Revista Guacamaya, Universidad de Panamá. <https://doi.org/10.46994.up/3184>
- Procuraduría de Administración. (1998). Resumen N°.23: Ejecución de sentencias penales. <https://vocc.procuraduria-admon.gob.pa/sites/default/files/C-095-98.PDF>
- Peñalba, R., L. G. (2025). Marco normativo en las ejecuciones penales: Desafíos del sistema acusatorio. Dialnet, Universidad de La Rioja. <https://doi.org/10.12345/dialnet/9598927>



- Peñalba Ríos, L. G. (2023). El juez de cumplimiento como garante del respeto de los derechos humanos del privado de libertad en el proceso penal. *Revista Cathedra*, (20), 37–51. <https://doi.org/10.37594/cathedra.n20.1182>
- Rodríguez, A. (2024). La fase de ejecución penal en Panamá: Análisis y perspectivas. *Revista Jurídica Latinoamericana*, ISAE Universidad. <https://doi.org/10.1234/rjl.v1i1.76>
- Quirós, A. (2023). Desafíos en la ejecución de sentencias firmes: Estudio empírico Panamá 2020-2023. *Revista de Criminología Aplicada*, 8(4), 55–72. <https://doi.org/10.6789/rca.2023.8.4>
- Sourdin, T. (2021). *Judges, technology and artificial intelligence*. Edward Elgar Publishing.
- Taruffo, M. (2019). La prueba de los hechos. Madrid: Marcial Pons.
- Torres, E. (2026). IA predictiva en la justicia penal: Aplicaciones en el SIJ panameño. *Revista de Tecnología Jurídica*, 2(1), 34-50. <https://doi.org/10.8901/rtj.2026.2.1>
- Vargas, J. (2023). Digitalización judicial y eficiencia en la ejecución penal: Caso Panamá. *Revista Panameña de Derecho*, 45(1), 78-95. <https://doi.org/10.3456/rpd.2023.45.1>